



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 05 de Marzo del 2019

### VISTO:

El Memorando N° 110-2019-GM-MPSM, de fecha 05 de Marzo del 2019, mediante la cual se encarga la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos a la Ing. Marisol Paredes Rengifo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, *el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-A/MPSM, de fecha 04 de Enero del 2019, se encarga la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín al señor PEDRO PINEDO SAAVEDRA;

Que, mediante el documento de visto, se encarga a la Ing. MARISOL PAREDES RENGIFO la precitada Unidad a partir del 05 de Marzo del 2019, por lo que procede emitir el acto respectivo para formalizar dicha encargatura;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR** a partir del 04 de Marzo del 2019 la Encargatura del Sr. **PEDRO PINEDO SAAVEDRA** de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Ing. **MARISOL PAREDES RENGIFO** la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 05 de Marzo del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde

TDG/A/MPSM-T  
C.C.  
ORH  
GM  
URS  
C.C:  
Archivo.